



Toluca, Estado de México, enero 5 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

**BOLETÍN JURÍDICO No. 3/2017**

**CONTENIDO:**

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo del Consejo Consultivo por el que se aprueba el Calendario Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para el Año 2017.	Gaceta del Gobierno Sección Segunda  21 de diciembre de 2016

**01. Acuerdo del Consejo Consultivo por el que se aprueba el Calendario Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para el Año 2017.**

**PRIMERO.** Que conforme al Art. 70 primer párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anualmente, los titulares de las instituciones públicas o dependencias, facultados para ello, darán a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorios y de vacaciones.

**SEGUNDO.** Que en base a lo anterior, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emite el siguiente:

**Acuerdo 12/2016-39**

**PRIMERO.** Se establece el Calendario Oficial para el año 2017, considerándose días no laborales los siguientes:

<b>1° de enero</b>	<b>Suspensión oficial</b>
<b>6 de febrero</b>	<b>En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)</b>
<b>2 de marzo</b>	<b>Aniversario de la Fundación del Estado de México</b>
<b>20 de marzo</b>	<b>En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García)</b>

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

13 y 14 de abril	Suspensión oficial
1° de mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
17 al 28 de julio	Primer período vacacional
15 de septiembre	No laborable
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra la Independencia
2 de noviembre	Suspensión oficial
3 de noviembre	No laborable
20 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana)
25 de diciembre	Suspensión oficial
20 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018	Segundo período vacacional

**SEGUNDO.** Este calendario será aplicado a los servidores públicos que laboran en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con excepción de los Abogados de Guardia, quienes por la naturaleza de sus funciones prestan sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno” y en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano oficial de difusión del Organismo.

**CUARTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, según consta en el acta de su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

**Nota.-** El Decreto de mérito lo podrá consultar en la página de internet: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/dic212.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe “B” de Proyecto  
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó